



f) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones, como retención de certificados.

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2023.

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2023 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2022 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.